



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

202/89

Salta, 03 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.104/89

Referente Nº: 02 y 03/89

VISTO:

La Resolución Nº 176/89 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la Resolución Nº 176/89 del llamado a inscripción;

Que el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador fue avalado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Extraordinaria Nº 2/89 de fecha 25 de julio de 1.989;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a los siguientes alumnos de esta Facultad, para desempeñarse como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, a partir del 01 de agosto de 1.989 y hasta el 31 de julio de 1.990:

- Martín R. NADAL, D.N.I. 16.000.897, en la asignatura BIOQUIMICA de las carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad.
- Susana AGUERO CARRASCO, D.N.I. 13.414.039, en la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Imputar la presente designación en la Planta Permanente de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Determinar que los docentes responsables de cada una de las asignaturas a las cuales se afectan los alumnos designados, deberán pre-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: 202/89

sentar ante la Facultad, un informe relacionado al cumplimiento de las funciones asignadas y una calificación global en base a la escala: Deficiente Regular - Bueno - Muy Bueno - Sobresaliente. Este informe será presentado a la finalización de la designación, de conformidad con el artículo 8º de la Resolución Nº 459/78 de Rectorado.

ARTICULO 4º: Los alumnos designados deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Alumnos designados y remítase copia a las cátedras respectivas a sus efectos.-

ing


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO